

*Del senado ó consejo del Pontífice.*

26 El presbiterio de la Iglesia romana formaba en la antigua disciplina el consejo del Pontífice, como el presbiterio de las demás Iglesias formaba el del obispo. La voz «Cardenal» que hoy significa una dignidad superior á la de los obispos y demás preladados eclesiásticos, denotaba solo en los primeros tiempos el título propio en cuya virtud un obispo, presbítero ó diácono, estaban unidos á su Iglesia (1). Los presbíteros que comenzaron á tener en Roma alguna preeminencia, fueron los propios de las veinte y ocho parroquias establecidas para la administracion de Sacramentos, en las que presidian á los presbíteros y diáconos agregados á las mismas. Los diáconos, que primero se consideraron superiores á los demas, fueron los encargados de las distintas regiones de la ciudad en que presidian los hospitales, hospicios y capillas de su distrito. Hasta el siglo IX segun unos, y hasta el XI ó XII segun otros no se conocieron en Roma obispos con el nombre de *cardenales*. En una de estas dos épocas fueron llamados así los siete obispos suburvicarios que asistian al Pontífice en la Basílica de San Juan de Letran, y con ellos se creó el colegio de cardenales compuesto además de veinte y ocho presbíteros y diez y ocho diáconos, catorce llamados regionarios y cuatro palatinos. A principios del siglo XII, en tiempo de Honorio II, se disminuyó este número llegando á reducirse de tal modo, que al subir al pontificado Nicolás III apenas se contaban siete cardenales, cuyo número aumentó el mismo

(1) Cánón 3.º, distincion 24.